

Oficina Nacional de Control Interno



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
- LEY 1474 DE 2011**

Periodo Julio a Octubre de 2016

A handwritten signature in black ink, located in the lower right quadrant of the page.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - Ley 1474 de 2011		
Jefe Oficina de Control Interno	Ángel de Jesús Múnera Pineda	Periodo Evaluado: Julio-Octubre 2016
		Fecha Elaboración: Noviembre de 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- , la Universidad Nacional de Colombia a continuación presenta informe de avance en los dos (2) Módulos del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”– Módulo de Control de Planeación y Gestión, Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento y en su Eje Transversal Información y Comunicación.

Ilustración 1. Estructura del Modelo Estándar de Control Interno



Fuente: DAFP

Para la elaboración del presente informe se retoma el resultado de la evaluación al cuatrimestre marzo-junio de 2016, el resultado de las auditorías internas a cargo de la Oficina Nacional de Control Interno ONCI y las auditorías de calidad adelantadas por la Vicerrectoría General, señalando las principales acciones de mejoramiento que se han comprometido y su estado de implementación a la fecha de corte de este informe.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

En el desarrollo del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno correspondiente a la vigencia 2015, presentado al DAFP en el pasado mes de junio se evidenciaron oportunidades de mejora en los siguientes temas del componente de Talento Humano y sobre los cuales la ONCI realizó seguimiento:

Avances en los planes de estímulos y planes de institucionales de Capacitación. De acuerdo con la información reportada por la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo – DNPAA¹, durante la vigencia 2016 se han realizado las siguientes actividades: i) Capacitación; a funcionarios del nivel directivo, asesor, ejecutivo, profesional, técnico y asistencial del nivel Nacional, Sedes Andinas y de Presencia Nacional ii) Apoyos económicos; el Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal, otorgó durante el primer semestre de 2016 incentivos económicos para cubrir el valor de la matrícula de programas de pregrado y posgrado² por un valor de \$59.592.333,60 a funcionarios del nivel Nacional y de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira y iii) Estímulos y Distinciones; Conforme a lo establecido en el Acuerdo 018 de 2008 del Consejo Superior Universitario- CSU, y posterior a las sesiones de análisis adelantadas por la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario CSU para otorgar distinciones y estímulos a los servidores públicos administrativos de la Universidad para la vigencia 2016, a través de la Resolución No. 076 del 17 de agosto de 2016, se otorgaron las Medallas Manuel Ancízar, Medallas de Sede y Menciones Honoríficas así:

Cuadro 1. Estímulos y Distinciones vigencia 2016

Sede	Medalla Manuel Ancízar	Medallas de Sede	Menciones Honoríficas
Nivel Nacional	1	3	5
Sede Bogotá	3	8	17
Sede Medellín	1	3	7
Sede Manizales	1	1	2
Sede Palmira	1	1	2
Total	7	16	33

Fuente: DNPAA

Adicionalmente, y en el marco del mismo proceso, se realizó la entrega de los escudos por tiempo de servicio a los servidores públicos administrativos de la Universidad, las cuales fueron otorgadas de la siguiente manera:

¹ Mediante Oficio DNPAA-1081 del 12 de octubre de 2016

² A funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que lleven más de un (1) año de vinculación a la Universidad

Cuadro 2. Escudos vigencia 2016

Sede	Resolución de VRG	Escudos							
		10 años	15 años	20 años	25 años	30 años	35 años	40 años	45 años
Nivel Nacional	Res. 0833 de 2016	3	1	15	10	3	2	*	1
Sede Bogotá	Res. 0834 de 2016	7	14	29	37	16	15	7	*
Sede Medellín	Res. 0831 de 2016	6	6	19	22	11	6	2	*
Sede Manizales	Res. 0835 de 2016	1	1	5	8	3	2	*	*
Sede Palmira	Res. 0832 de 2016	2	3	9	7	3	2	*	*
Sede Amazonía	Res. 0836 de 2016	*	*	1	*	*	*	*	*
Total		19	25	78	84	36	27	9	1

Fuente: DNPA. *No hay servidores públicos vinculados que cumplan con el tiempo de servicio

En cuanto a los Procesos de Inducción y Reinducción; con base en lo establecido en la Resolución de Rectoría 028 de 2012³, se integraron esfuerzos por parte de los equipos de trabajo de la Coordinación del Sistema Integrado de Gestión Académica Administrativa y Ambiental de la Vicerrectoría General, las Direcciones Nacionales de Bienestar Universitario, Personal Académico y Administrativo e Innovación Académica, se puso en funcionamiento, a través de la plataforma Moodle⁴, el “Curso Virtual de Inducción y Reinducción para Servidores Públicos de la Universidad Nacional de Colombia”, como la herramienta institucional que, sumada a las acciones de las Sedes, buscará el fortalecimiento de los servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad. La actividad del Curso Virtual de inducción, el cual tiene una duración total de treinta (30) horas virtuales, puede verse en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Consolidado Personal Administrativo Inscrito al Curso Virtual de Inducción por Sedes 2016

SEDE	Nº FUNCIONARIOS ACTIVOS EN EL CURSO
NIVEL NACIONAL	40
BOGOTÁ	45
MANIZALES	2
MEDELLIN	15
PALMIRA	4
AMAZONÍA	0
CARIBE	0
ORINOQUIA	0
TUMACO	5
TOTAL	111

Fuente: DNPA

³ “Por la cual se establecen los lineamientos de inducción y reinducción para los estudiantes de pre y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia” y la Resolución de Rectoría N° 689 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría RG 028 de 2012”.

⁴ <http://campus.virtual.unal.edu.co/>

De otra parte, en relación a las actividades tendientes a la implementación de planes de mejoramiento individual al interior de la Universidad, la DNPAA indicó ⁵ que las actividades en mención, “se enmarcan en el actual esquema del proceso de valoración del Mérito para funcionarios vinculados en Carrera Administrativa el cual comprende la concentración de las acciones a ejecutar por parte del servidor público durante el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de cada año y el 31 de agosto del siguiente, sujetas a revisión permanente por parte del Superior Funcional. El componente sustancial del proceso de Valoración al Mérito es la retroalimentación permanente por parte de las Jefaturas para el mejoramiento continuo administrativo del desarrollo de las actividades encomendadas.”; referente a los servidores públicos, mediante un proceso de evaluación integral cuya finalidad es examinar su desempeño en forma anual para detectar fallas y corregirlas oportunamente. En el caso de los docentes la evaluación coteja los logros del docente con sus compromisos iniciales, establecidos de conformidad con su Programa de Trabajo Académico y las funciones propias de su categoría y dedicación.

Respecto a la medición del clima laboral al interior de la Universidad Nacional, a través del proyecto BPUN No. 225 ESTUDIO DE CLIMA LABORAL INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE CAMBIO ORGANIZACIONAL se pretende “Realizar un estudio de clima laboral con enfoque de gestión del cambio organizacional que permita identificar los factores o variables que impactan el clima laboral del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, para el desarrollo de actividades de intervención que redunden en el mejoramiento de las variables priorizadas, y que se puedan ser articuladas con una estrategia de gestión del cambio para las Sedes Andinas, las dependencias del Nivel Nacional y las Sedes de Presencia Nacional.”⁶. El mencionado proyecto, tiene como fecha de finalización, el 22 de diciembre de 2017 y las dependencias participantes son la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, Dirección Nacional de Bienestar Universitario, División Nacional de Personal Académico, División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Vicerrectorías y Direcciones de Personal de las Sedes Andinas y las Direcciones de las Sedes de Presencia Nacional.

En concordancia con los Cargos de Carrera Administrativa del Nivel Nacional, Sede Bogotá y Sedes de Presencia Nacional Convocados a Concursos de Ascenso 2015, el 2 de agosto de 2016 el Comité de Carrera Administrativo publicó los Resultados Definitivos Prueba de Competencias a las convocatorias realizadas al Nivel Nacional, Sede Bogotá, Sedes Orinoquía, Amazonía y Tumaco. En cuanto a la Sede Medellín, mediante comunicado del 5 de agosto de 2016⁷ se indicó que “en sesión del 02 de agosto de 2016, se acordó modificar el Cronograma del Concurso frente a la etapa de nombramientos, los cuales se realizarán de manera gradual a partir del 01 de agosto de 2016, en la medida que los cargos vacantes convocados en el Concurso queden disponibles, previa proceso de terminación de los nombramientos de encargos y provisionalidades que sobre los mismos existen.” La Sede Manizales mediante la Resoluciones Mz. VS- 1445 de 2016⁸ y 0801 de 2016 de la VRG⁹ indicó los nombre de los elegibles al concurso en mención. Por último, la Sede Palmira publicó el 3 de noviembre de 2016 los resultados consolidados

⁵ Mediante Oficio DNPAA-1081 del 12 de octubre de 2016

⁶ Objetivo General proyecto BPUN No. 225

⁷ Del Comité de Carrera Administrativa de la Sede Medellín

⁸ “Por la cual se declaran en firme unas listas de elegibles como resultado del Concurso de Ascenso 2015 en Carrera Administrativa en la Sede Manizales”

⁹ Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario 30201 PCA de la planta Global- Unidad de Servicios de Salud UNISALUD de la Sede Manizales dentro la convocatoria N° 01-2015-012”

del análisis de antecedentes y la aplicación, por lo que se encuentra en proceso los nombramientos de los elegibles del concurso.

Si bien el proceso anterior, está en las etapas finales relacionadas con los nombramientos de los funcionarios elegibles, en la fecha de elaboración del presente informe, no se ha cerrado definitivamente el proceso de Cargos de Carrera Administrativa que inició a principios de 2015 y cuya fecha de finalización inicialmente estaba prevista para el 15 de noviembre del mismo año. Lo anterior, según la DNPA, debido a que “...en el proceso de concurso de ascenso en la Universidad se tiene establecidas dos (2) instancias de reclamación por cada fase del proceso... Los tiempos previstos para atender las reclamaciones se ha extendido ante la necesidad de contar con todos los soportes y antecedentes técnicos y legales del caso en cada instancia para atender las reclamaciones”

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

En relación a los avances en el componente básico de gestión, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa- GNFA mediante el comunicado GNFA-1026-16¹⁰ informó los mecanismos para analizar e interpretar la realidad financiera, económica y social, de la Universidad Nacional de Colombia mediante Indicadores Financieros requeridos por la Cámara de Comercio para la actualización del Registro Único de Proponentes –RUP-, documento que se actualiza anualmente con corte a 31 de diciembre y se registra en el aplicativo dispuesto por la entidad. Los indicadores en mención son: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Además, anualmente la División Nacional de Gestión Contable calcula los indicadores de : Liquidez Inmediata (prueba ácida), liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, solidez, patrimonio representado en activos, crecimiento ebitda, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, razón de cobertura de intereses, indicador de riesgos, patrimonio líquido, margen operativo, entre otros.

De otro lado, en materia de políticas y lineamientos que orienten a la Universidad a la adopción e implementación de componentes de la comunicación y las responsabilidades consecuentes al manejo de ésta, desde la Rectoría se emitió la Resolución 101 de 2016 “*Por la cual se define la política de comunicación de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones*”, la cual indica, entre otros, los parámetros para la utilización de información oficial, información Institucional, comunicaciones corporativas, organizacionales, o internas. En cuanto las normas básicas de identidad visual de la Institución, la Universidad durante el año lectivo actualizó¹¹ dichos elementos entre los que se encuentran: el escudo, el logotipo, el logotipo con la iniciales UN, la firma institucional, la paleta de color y se definió la familia tipográfica Ancizar como la tipografía institucional de la Universidad Nacional de Colombia.

En el marco de la identificación de indicadores de gestión, la Vicerrectoría General- VRG solicitó a los líderes de proceso del Nivel Nacional y de las Sedes mediante oficios VRG – 471 y 472 de 19 de septiembre de 2016, la remisión de los ejercicios de medición y análisis de indicadores para la vigencia 2016, y el plazo establecido para que enviaran sus respuestas fue 10 de octubre de 2016. Sin

¹⁰ Del 5 de octubre de 2016

¹¹ A través de la Resolución 175 de 2016 “*Por la cual se actualizan los elementos de identidad visual de la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las resoluciones de Rectoría 001008 de 2003 y 517 de 2009*”

embargo, según la VRG, se dispone de información parcial de los procesos para cuantificar los indicadores y sus mediciones. En virtud de lo anterior, es recomendable que desde la VRG se realicen actividades que permitan la completa identificación de los indicadores de gestión con el fin de contar con información oportuna y confiable frente al mencionado respecto.

Referente al Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental – SIGA, a través del proyecto BPUN No. 193¹² la VRG pretende “Desarrollar e implementar el Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental a través del fortalecimiento de la gestión por procesos, la mejora en la prestación del servicio, la administración del riesgo y la transparencia en la Universidad Nacional de Colombia”, el cual inició el 22 de junio del año lectivo y su finalización está prevista para el 30 de noviembre de 2018; no obstante, acorde con el Oficio VRG-615-16¹³ “A pesar que se esperaba que el proyecto iniciara su ejecución técnica y financiera en junio de 2016, se presentaron dificultades en el trámite administrativo y realmente ocurrió a partir de septiembre de 2016 (...)”; así mismo, la ONCI evidenció que el proyecto citado no posee consignados avances de la gestión realizada durante la presente vigencia, por lo que al cierre del presente informe su grado de avance fue de 0%.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

A este respecto durante el segundo semestre de 2016, la Universidad, a través de la VRG, ha realizado actividades enfocadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo en la Universidad, entre las que se destacan: i) mediante el VRG 379 y VRG 393 se emitió la Ruta Crítica y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, que incluyen el componente de gestión del riesgo con cinco actividades orientadas al cierre de planes de tratamiento de vigencias anteriores y el ejercicio de actualización de mapa de riesgos por proceso incluyendo riesgos de corrupción; ii) se realizó sesión de trabajo del equipo SIGA desarrollada de manera presencial en la Sede Bogotá, a la cual asistieron las coordinaciones de calidad de las Sedes Andinas y Sedes de Presencia Nacional; en conjunto se construyó una propuesta de actualización de la política de administración de riesgos de la UN siguiendo los lineamientos del documento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República: “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”; iii) la Vicerrectoría General en conjunto con la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la UN, invitó a la funcionaria Martha Ligia Ortega, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para realizar sesión de socialización del documento “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”, a la cual asistieron delegados de los procesos del Nivel Nacional y de la Sede Bogotá; y iv) desde el 4 de octubre de 2016 la Vicerrectoría General se encuentra elaborando la propuesta del “Manual para la Administración y Evaluación de la Gestión del Riesgo de la UN” considerando la “Guía básica administración y evaluación de la gestión del riesgo”, el procedimiento “U-PR-15.001.008 Administración de Riesgos” y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”. Dicha propuesta, que incluye la Política de la Gestión del Riesgo de la Universidad, fue presentada en sesión del Comité Directivo SIGA el 12 de octubre de 2016 para su validación y aprobación.

En virtud de lo anterior, es importante seguir trabajando en el componente básico de gestión del riesgo, dado que se requiere mayor profundidad para identificar los riesgos y valorar su impacto



¹² Desarrollo E Implementación Del Sistema Integrado De Gestión Académica, Administrativa Y Ambiental - SIGA

¹³ Del 18 de noviembre de 2016

mediante un análisis más cuantitativo basado en hechos y datos históricos que permitan un mejor seguimiento y fortalecer la toma de decisiones y los planes de tratamiento.

2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

A este respecto, durante el mes de octubre del año en curso, se realizó la auditoría de seguimiento por parte del ente certificador ICONTEC para el Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental – SIGA, bajo la norma NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008; dicha auditoría tuvo como objetivos: i) Determinar la conformidad del Sistema de Gestión con los requisitos de las normas; ii) Determinar la capacidad del Sistema de Gestión para asegurar el cumplimiento por la organización de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del Sistema de Gestión y a la norma de requisitos de gestión; iii) Determinar la eficacia del Sistema de Gestión para asegurar razonablemente que la organización puede lograr sus objetivos específicos; y iv) Identificar las áreas de potencial mejora en el Sistema de gestión.

Como conclusiones de la visita, el ICONTEC recalcó 13 fortalezas evidenciadas en su ejercicio auditor; así mismo identificó 14 oportunidades de mejora y una No - Conformidad Menor, la cual derivó de la ausencia de métodos apropiados para el seguimiento y medición de los procesos del Sistema de Gestión de calidad en las sedes de Arauca y Palmira. Cabe precisar que el Plan de Acción para atender la No- Conformidad Menor ya fue suministrado por las Sedes y fue aprobado por la Auditora líder para su implementación según las fechas establecidas en el cronograma.

A nivel de Plan de Auditorías de Gestión, realizadas por la ONCI, a septiembre 30 de 2016 el grado de avance del plan de auditorías era del 83%. Durante el actual periodo comprendido entre los meses de julio a octubre, la ONCI ha culminado evaluaciones en los siguientes temas: Convenios Internacionales del nivel Nacional, Dedicación Planta Docente a nivel nacional, Fondo Pensional a nivel nacional, Bienestar Universitario Sede Palmira, Evaluación a la Función de Extensión en la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín, Evaluación al proceso de Contratación en la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín, Evaluación a los Planes de Mejoramiento de los Programas Curriculares de Pregrado a nivel nacional, entre otros. Otros temas sobre los cuales se viene trabajando y tienen un buen grado de avance son: Evaluación a las Sedes de Presencia Nacional, Seguridad de la información del Nivel Nacional, Evaluación a los centros agrarios de la Sede Medellín, Proyectos de Investigación de la Sede Manizales, Evaluación a las Estrategias para Evitar la Deserción Académica en la Sede Bogotá y Proyectos Recursos Regalías en la Sede Palmira. Para el caso de las actividades finalizadas, se encuentran los informes ejecutivos publicados en la página web de la Oficina Nacional de Control Interno de la UN.

2.2 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Universidad, en el marco de los procesos de evaluación realizados dentro de sus auditorías internas, auditorías de calidad y auditorías realizadas por los entes de control externo, caso



Contraloría General de la República, y producto de las observaciones presentadas, suscribe planes y compromisos de mejoramiento tendientes a través de acciones y metas a dar solución oportuna a los hallazgos encontrados, dichas acciones correctivas y preventivas son relacionadas a nivel de procesos y procedimientos y son notificadas a las personas responsables de los mismos.

Respecto al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, CGR, con corte a 30 de septiembre del 2016 presentó un cumplimiento del 94.17% y un grado de avance del 36.39% frente al 28.41% esperado para el corte, es decir que se logró un avance de 7.89 puntos porcentuales por encima de lo planificado. Del total de las 223 actividades formuladas por la Universidad se tiene que a septiembre de 2016: se han cumplido 68 actividades, 151 se encuentran en proceso y 4 están incumplidas, al respecto cabe mencionar, que el anterior seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la CGR presentaba con corte a junio 30 de 2016, 144 hallazgos y 313 actividades de mejora, lo cual en relación con el actual Plan refleja una disminución de 42 hallazgos y 90 actividades.

En concordancia con el seguimiento a los compromisos de mejoramiento producto de la auditoría independiente realizada por la Oficina Nacional de Control Interno, durante el mes de septiembre se monitorearon 92 acciones de mejora, de las cuales: i) 49 correspondían a la medición anterior (con corte a 31 de diciembre de 2015) las cuales se encontraban Incumplidas o en proceso de implementación y ii) 48 acciones de mejora (con corte a 30 de junio de 2016). Del total de acciones monitoreadas, 53 presentaron cumplimiento total, 12 en proceso¹⁴ de implementación y 27 acciones incumplidas. Lo anterior comprendido en: i) 9 Macroprocesos abordados; y ii) 21 procesos monitoreados.

3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Universidad Nacional, a través de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –DNTIC, ha realizado proyectos tendientes a mejorar la confiabilidad de los Sistemas de Información, así como su facilidad de consulta, eficiencia de actualización, capacidad para el volumen de información, manejo y actualización tecnológica de los sistemas de información, entre otros. De las anteriores actividades se destacan los siguientes proyectos de inversión BPUN para la vigencia 2016-2018: i) No. 178 Actualización del sistema de información académica (SIA) en un ambiente unificado; ii) No. 149 Mejorar la gestión financiera y administrativa de la universidad incluyendo la unificación de las bases de datos y la actualización del aplicativo de gestión financiera y administrativa QUIPU; iii) No. 209 Mejorar la gestión y la calidad de la información relacionada con el talento humano de la universidad incluyendo la unificación de las bases de datos, la actualización del sistema de información de talento humano SARA y la liquidación de contratistas; iv) No. 218 Adecuar la infraestructura de procesamiento y almacenamiento para los sistemas de información de alcance institucional, con características de seguridad y alta disponibilidad; v) No. 216 Ampliar la capacidad de integración de los sistemas de información de alcance institucional para el intercambio de información a través del sistema de interoperabilidad; vi) No. 205 Proveer soluciones informáticas de soporte a la gestión para las dependencias del nivel nacional, incorporando para su desarrollo las

¹⁴ Se realizaron solicitudes de solicitud de prórroga para 5 acciones de mejoramiento correspondientes a: i) 2 de la Evaluación Sistema de Gestión Ambiental; ii) 2 de la Evaluación Direccionamiento Estratégico; y iii) 1 de la Evaluación de Gestión Administración del Riesgo. Dichas acciones se les realizará seguimiento en la próxima medición de la ONCI.



mejores prácticas de fábrica de software vii) No. 62 Implementar la seguridad de la información a nivel nacional y los controles asociados, integrándolos a los sistemas de gestión de la Universidad Nacional de Colombia.

Como se mencionó anteriormente, los proyectos de inversión están planeados para finalizar durante la vigencia 2018, sin embargo, en lo relacionado con modelo de interoperabilidad para establecer la integración de los Sistemas de Información Institucionales, culminado en 2015, aún se presentaban dificultades superables para lograr una óptima integración entre los sistemas de información, lo cual permita brindar información consistente y oportuna a los diferentes estamentos de la Universidad y la comunidad en general. De igual manera, la Universidad a la fecha no cuenta con un sistema único de información que le permita administrar de manera eficiente la correspondencia recibida y generada por la institución, se cuenta a nivel local en las diferentes sedes y facultades con soluciones aisladas para la administración de la correspondencia interna.

De otro lado, como parte de las medidas que permiten atender los requerimientos de la Ley 1712 de 2014¹⁵, la Universidad por medio de la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental-ONGPD durante la presente vigencia documentó el procedimiento estandarizado “Calificación de la Información Clasificada y Reservada” U-PR-11.005.026, el cual tiene por objetivo “Establecer, a partir de las Tablas de Retención Documental (TRD), las excepciones de acceso a la información en la Universidad Nacional de Colombia a través de la elaboración del índice de información clasificada y reservada según lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario 103 de 2015 y, proporcionar así, el instrumento idóneo para que la institución mantenga un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados.” Así mismo, la ONGPD, el 17 y 18 de junio de 2016 realizó jornada de socialización y sensibilización a los jefes de archivo de las Sedes para iniciar el proceso de prueba piloto para la aplicación del Índice de Información Clasificada y Reservada (según lo estipulado en el formato U-PR-11.005.026) en las Sedes de Presencia Nacional y dispone de un cronograma de actividades para el 2016-2017 que se encuentra en ejecución, con el fin de construir el índice de información clasificada y reservada de la Universidad.

En concordancia con lo anterior, la Vicerrectoría General durante el mes de octubre y noviembre realizará el diligenciamiento de la “Matriz de Auto diagnóstico para sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014”, con el fin de establecer el estado el que se encuentra la Institución en cumplimiento de la ley en mención.

Si bien se han realizado actividades para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, respecto a la actualización en la página web de información general de la Universidad, en términos generales se cumple con la norma, sin embargo, aún persisten debilidades en información relacionada con el directorio de cargos en el cual se indique las categorías de los servidores públicos, teléfonos de los despachos, y escalas salariales. Igualmente a nivel del Sistema Único de Información de Trámites SUI se actualizaron algunos trámites, es preciso seguir trabajando desde las diferentes áreas de la Universidad a fin de presentar de manera más completa, detallada y actualizada a los usuarios y a la ciudadanía en general varios de los trámites que se manejan al interior de la Universidad en sus diferentes sedes en los cuales se incluyan de acuerdo con la normatividad el proceso, los costos asociados y los formatos o formularios requeridos. Igualmente se observa que algunos de los links

¹⁵ “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

ofrecidos están deshabilitados de manera temporal y parte de la información está desactualizada como el caso de los indicadores que corresponden a la vigencia 2013, a pesar de contar la Universidad con información más actualizada.

Con respecto al seguimiento realizado al Sistema de Quejas y Reclamos de la UN, a partir de enero de 2016 se dio inicio al funcionamiento del Aplicativo Institucional el cual permite, entre otros, contar con información actualizada y confiable y realizar un monitoreo y seguimiento permanente a la gestión. Durante el primer semestre de 2016 se realizaron seguimientos trimestrales y la Vicerrectoría General elaboró un informe consolidado de la gestión de quejas y reclamos UN del primer semestre de 2016 en el cual se identifican además los aspectos por mejorar del aplicativo institucional. Así las cosas, a partir del 19 de septiembre de 2016 entró en vigencia la Resolución de Rectoría 988 “por la cual se establece el Sistema de Quejas y Reclamos en la Universidad Nacional de Colombia” que puede ser consultada en el portal web¹⁶ de la Universidad.

La Resolución en mención, estableció en el artículo 6 que la Oficina Nacional de Control Interno, realizará vigilancia al funcionamiento integral del Sistema de Quejas y Reclamos; a razón de esto, la ONCI durante el segundo semestre del año en curso, realizó el SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, el cual evidencia que en general el Sistema de Quejas y Reclamos de la Universidad Nacional de Colombia en 2016 ha avanzado de manera positiva con la expedición de la Resolución 988; no obstante, se observó que en el 27% de los casos verificados por la ONCI no se presentó por parte de la Vicerrectoría General, las Secretarías de Sede y dependencias de la Universidad a quienes se les haya asignado la responsabilidad de dar respuesta, un adecuado análisis de las inconformidades interpuestas.

Por otro lado, la ONCI indicó en vigencias anteriores, la necesidad de que la Universidad realice un análisis del manejo de su información electrónica en un sistema de información documental, aplicando las técnicas requeridas para preservar la información digital. Al respecto la Oficina de Gestión y Patrimonio Documental de la Universidad, indicó¹⁷: “se tiene previsto desarrollar en el actual trienio el Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (...)”, el cual está a la espera de ser aprobado. Dicho proyecto, busca “sustituir el soporte físico en las series documentales productoras del mayor volumen de papel, por el soporte electrónico, en donde el uso de las TIC va a agilizar procesos y garantizar una adecuada custodia y consulta, a través de mecanismos como los metadatos para identificar cada documento y la utilización de firmas electrónicas para la fluidez al flujo de información, que debe transitar por diversas dependencias de la Universidad”.

A razón de lo anterior, es importante que desde la ONGPD se continúen aunando esfuerzos tendientes a la implementación del aplicativo en mención, toda vez que permita a la Institución la reducción del volumen de documentos físicos, la administración de la información plasmada en documentos para agregar valor a la gestión de conocimiento de la entidad, apoyar la transparencia, la eficacia, la eficiencia y el modelo integrado de gestión de la Universidad.



¹⁶ <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=87513>.

¹⁷ Mediante oficio ONGPD-1208-16 del 10 de octubre de 2016

RECOMENDACIONES

COMPONENTE TALENTO HUMANO

En cuanto a la medición del Clima Laboral al interior de la Universidad Nacional, si bien el Proyecto de inversión BPUN No. 225 tiene como participantes a algunas de las dependencias e instancias de la Universidad Nacional, no se incorporan la totalidad de dependencias, Direcciones y Oficinas inherentes al quehacer administrativo de la Institución. Es recomendable que en futuras actividades de medición se incluyan progresivamente aquellas instancias faltantes con el fin de dar una cobertura y un diagnóstico general del Clima Laboral en la Universidad.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

En el marco a la Resolución 309 de 2009 de la Rectoría, “*Por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia-BPUN*”, es recomendable que los directores del proyecto atiendan lo consagrado en el artículo 7, ROLES, el cual indica que “*es función del director del proyecto Actualizar permanentemente el proyecto en el instrumento automatizado de que disponga el Banco*”, dado que se evidenció la falta de actualización en algunos de los proyectos consultados por ésta Oficina.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

En concordancia con los resultados del seguimiento a los compromisos de mejoramiento realizado por la ONCI, es recomendable que desde las áreas evaluadas del Nivel Nacional y las Sedes Bogotá y Palmira, se asuma de manera dinámica y proactiva las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional de Control Interno, con el fin de minimizar la probabilidad de materialización de riesgos identificados en el ejercicio de la auditoría interna propia de la ONCI.

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En relación a lo dispuesto por la Resolución 988 de 2016, es recomendable que desde la VRG se continúen las acciones tendientes a atender de manera profunda y detallada la totalidad de preguntas, quejas, reclamaciones y/o sugerencias de la comunidad civil y Universitaria.



ÁNGEL DE JESÚS MÚNERA PINEDA
Jefe Oficina Nacional de Control Interno